

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de septiembre de 2011

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2285

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3, parte II, inciso (o), y los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, a los fines de incluir la explotación financiera como un elemento de maltrato; facultar a la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad a desarrollar un programa de alerta a la explotación financiera de personas de edad avanzada; atemperar la Ley a las enmiendas recientes del Plan de Reorganización Núm. 1 de 22 de junio de 2011, y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2286

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, mejor conocida como Ley de Control de Acceso de Vehículos, a los fines de atemperar las disposiciones relativas a los adquirientes involuntarios con lo dispuesto en la Ley de Condominios de 2003.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2287

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.07 y reenumerar los actuales Artículos del 2.07 al 2.16 como 2.08 al 2.17, respectivamente, en la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de establecer relaciones de reciprocidad con cualesquiera de los estados y territorios de los Estados Unidos de Norteamérica y del Distrito de Columbia con el propósito de permitir la posesión y portación de armas de fuego a residentes de los Estados Unidos que tengan la licencia vigente mientras se encuentren en Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2288

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 5.007 de la Ley Núm. 78 de 1 de junio de 2011, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de permitir que cualquier persona que reciba una pensión por edad o años de servicios de cualesquiera de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico pueda ser miembro de la Junta de Inscripciones Permanente y percibir remuneración por sus servicios.”

(ESPECIAL SOBRE REFORMA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 2289

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de asignar de las cantidades del Fondo de Interés Apremiante que vayan a ser transferidas al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, la suma de veinticinco millones de dólares (\$25, 000,000) anuales durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para ser utilizadas en programas dirigidos a recuperar los costos incurridos en la adquisición de combustible para la producción de energía y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2290

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el programa “Ajuste a tu Factura” administrado por la Autoridad de Energía Eléctrica; disponer para su propósito, subvención y funcionamiento y añadir la Sección 3070.02 a la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, y para otros fines.”

(HACIENDA)